

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Doña MARIA ARANZAZU BARROTEA ESTEBAN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden de 29 de marzo de 1985 por la que se dictan normas para proveer plazas asignadas por el sistema de ingreso directo entre graduados procedentes de la undécima promoción del plan experimental de 1971, en cuanto impone el tope del 2 por 100 de los graduados para el ingreso directo, así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra aquélla; pleito al que ha correspondido el número general 218/1985 y el 64/1985 de la Secretaría del que suscriba.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de septiembre de 1985.

Madrid, 3 de septiembre de 1985.-El Secretario.-12.572-E (63606).

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

16.267.-Don MANUEL MARTINEZ FLAMARIQUE contra resolución del Ministerio del Interior de 20 de junio de 1985 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la del propio Departamento de 11 de diciembre de 1984, por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de septiembre de 1985.-12.699-E (64210).

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.639.-IBARRA E HIJOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de 26-2-1985, sobre liquidación del Impuesto sobre las Rentas del Capital.-13.125-E (65209).

25.641.-COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS contra resolución de los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Barcelona y Gerona de 4-5-1985, sobre aprobación del presupuesto de gastos e ingresos.-13.123-E (65207).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de julio de 1985.-El Secretario.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.351.-Don JOSE ANTONIO RADO VARELA contra desestimación por silencio administrativo del excelentísimo señor Ministro de Defensa del recurso de reposición interpuesto por el recurrente mediante escrito de 17-7-1984 por la que se desestimó la reclamación formulada con fecha 30-3-1983 de indemnización por los daños y perjuicios derivados del fallecimiento de don José Rado de la Colina, hijo del recurrente.-12.722-E (64232).

45.352.-Don JOSE MARIA PAZ CASANE contra la resolución de 20-9-1984 del ilustrísimo señor Director del Instituto para la Conservación de la Naturaleza relativa a la aprobación del deslinde parcial del monte número 49 del Catálogo de los de UP, denominado «Pinar de Carromesas» y «Barranco del Fresno», del término municipal de Navas del Rey, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 10 de mayo de 1985.-12.719-E (64230).

45.369.-LA ARTISTICA LABORAL contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 20-5-1985 resolutoria del recurso de reposición sobre incumplimiento de la finalidad de la subvención, por lo que se revoca tal subvención.-12.725-E (64235).

45.370.-MAICERIAS ESPAÑOLAS contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8-2-1985 y 10-6-1985, esta última desestimatoria del recurso de reposición contra la primera por la que se declaró resuelto con pérdida de fianza el contrato para exportación de arroz.-12.744-E (64254).

45.372.-Don ANTONIO VAZQUEZ y doña CONSUELO RODRIGUEZ SONORA contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 26-5-1985 resolviendo recurso contra el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de San Juan de Leño (La Coruña).-12.728-E (64238).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.295.-ELECTRA DE VIESGO, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7-5-1985 desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 9 de octubre de 1984 sobre sanción por levantamiento de acta de obstrucción.-12.737-E (64247).

45.314.-COMERCIAL EMBOTELLADORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 3-3-1983 sobre sanción y decomiso al recurrente por infracción en materia de vinos.-12.747-E (64257).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.747.-Don ADOLFO HERRERA SANTOS contra la Orden del Ministerio de Agricultura,

Pesca y Alimentación de 30-3-1983 resolutoria del recurso de reposición formulado por el recurrente citado contra el acuerdo de concentración de la zona de El Tejo (Santander).-12.735-E (64245).

45.356.-FORMULARIOS PARA COMPUTADORAS contra la resolución de 30-4-1985, del Director general de Régimen Económico de la Seguridad Social, por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.-12.734-E (64244).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.061.-ENSIDESA contra la resolución del Ministerio de Trabajo de 12-11-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 24-5-1984 sobre sanción de 500.000 pesetas.-12.732-E (64242).

45.330.-FAGUSA ELECTRIFICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución de 11-2-1985, del IRYDA, y silencio administrativo en recurso de alzada del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre obras de reelectrificación de varios pueblos del concejo de Coaña (Oviedo).-12.736-E (64246).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.237.-PANIFICADORA MANZANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 7-3-1985 sobre multa de 500.000 pesetas.-12.738-E (64248).

45.331.-Doña LAURA GARCIA JIMENEZ contra desestimación tácita por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección General de Farmacia de 16-2-1984 sobre sanción económica de 161.000 pesetas.-12.729-E (64230).

45.343.-Don MANUEL SALUD ESTER contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección

General de Acción Social de 21-6-1983 sobre constitución definitiva de una fundación.-12.731-E (64241).

45.390.-Don EMILIO BELTRAMI DE GRADO contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 26-5-1985 sobre denegación de beneficios para la instalación de industria de almacenamiento de cereales y productos agrarios.-12.733-E (64243).

45.391.-ELECTROMETALURGIA DEL AGUEDA, S. A. E., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 25-6-1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 20-7-1984 sobre multa de 1.300.052 pesetas.-12.730-E (64240).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de septiembre de 1985.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 699/1984, a instancia de doña Juana Priego Gómez y otros, contra don Gumersindo Espinosa Moreno, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.-Local comercial número 2, situado en la planta baja de la casa número 75 de la calle Madrid, en Getafe (Madrid), ocupando una superficie de 102,9 metros cuadrados y valorada en 6.688.500 pesetas.

Urbana.-Local comercial número 1, situado en la planta baja de la calle Alvaro de Bazán, 4, de Getafe, ocupando una superficie de 168 metros cuadrados y valorada en 9.240.000 pesetas.

Ambas fincas tienen la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe y salen a subasta tercera parte de las mismas por corresponder la propiedad de las mismas indivisa al demandado, siendo el valor que le corresponde a sus copropiedades de 2.229.500 y 3.080.000 pesetas, respectivamente.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de noviembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécimo.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Conde Martín de Hijas.-El Secretario.-13.474-E (66592).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 705/1984 se siguen autos

de suspensión de pagos a instancia de «Establecimientos Melero, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado auto aprobando el convenio regulador, que es del siguiente tenor literal:

Auto.-En Alicante a 20 de julio de 1985.

Dada cuenta y

Resultando: Que en el presente expediente de suspensión de pagos de «Establecimientos Melero, Sociedad Anónima», con fecha 10 del presente mes de julio, se celebró la Junta de acreedores que previene la Ley, la cual quedó constituida en legal forma. Por la Entidad suspensa se propuso el siguiente convenio:

Primero.-«Establecimientos Melero, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores la totalidad de sus créditos, sin quita ni descuento alguno y sin preferencia entre ellos, salvo aquellos que teniendo el derecho de abstención hiciesen uso del mismo.

Segundo.-El pago de los créditos se hará en veinticuatro meses a razón de lo que sigue: 1.º Un 20 por 100 durante el primer año, contado a partir de la firmeza del auto por el que se aprueba el convenio. 2.º Un 30 por 100, durante el mes dieciocho, contado desde la fecha de firmeza del auto aprobatorio de este convenio. 3.º Un 50 por 100 durante el mes veinticuatro, contado a partir de la firmeza de este convenio.

Tercero.-Durante el plazo de espera, los créditos no devengarán interés de clase alguna.

Cuarto.-«Establecimientos Melero, Sociedad Anónima», afecta al cumplimiento de este convenio todos los bienes que componen su activo.

Resultando: Que en el acto de la Junta y por el acreedor don Luis Escoda Alarcón se presenta la siguiente modificación de convenio: 1.º Un primer año de carencia, contado a partir de la firmeza del auto por el que se aprueba este convenio, durante el cual la suspensa no pagará cantidad alguna a sus acreedores. 2.º Un 20 por 100 durante el segundo año, contado a partir de la firmeza del auto por el que se aprueba este convenio. 3.º Un 30 por 100 durante el mes treinta, contado desde la fecha de firmeza del auto aprobatorio de este convenio. 4.º Un 50 por 100 durante el mes treinta y seis, contado a partir de la firmeza de este convenio.

Puesto a votación, digo, Tercero.-Durante el plazo de espera, los créditos no devengarán intereses de clase alguna. Cuarto.-«Establecimientos Melero, Sociedad Anónima», afecta al cumplimiento de este convenio todos los bienes que componen su activo. Puesta a votación esta proposición de convenio, la misma fue aprobada por mayoría, en la citada Junta del 10 del presente mes y año, con la mayoría necesaria que señala el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Resultando: Que han transcurrido ocho días desde la celebración de dicha Junta de acreedores, sin que se haya formulado oposición al convenio propuesto y que ha sido transcrito en el anterior resultando.

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, resulta procedente aprobar el convenio propuesto en la citada Junta, en los términos expresados, debiendo mandarse a los interesados a estar y pasar por el mismo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Su señoría, por ante mí, el Secretario judicial, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio propuesto por el acreedor y aprobado en la Junta correspondiente a la entidad suspensa «Establecimientos Melero, Sociedad Anónima», en los términos que aparecen relacionados en el segundo resultando de este auto, mandándose a los interesados a estar y pasar por lo que en el mismo se dispone. Expídase mandamiento a los señores Registradores de la Propiedad y Mercantil de Alicante a los fines oportunos y dándose al presente auto la publicidad que se acordó en el proveído inicial.

Lo mandó y firma don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo el presente en Alicante a 20 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-Ante mí: El Secretario judicial.-15.911-C (66081).

★

Don Francisco Martínez Muñoz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160 de 1984, instados por el Procurador don Manuel Calvo Sebastián, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernando Requena Gallego y doña Carmen Amores de la Viña, acordándose la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán y condiciones que también se expresan.

Las subastas tendrán lugar en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 19 de noviembre de 1985, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, el día 15 de enero de 1986, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, el día 12 de febrero de 1986, a las diez treinta horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Los postores que deseen tomar parte deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado para cada finca.

Tercera.-Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para la subasta el de 23.361.437 pesetas.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana.-Número 10, Piso 5.º de la casa sita en calle Valdés, 17, hoy 15, con fachada y esquina a la explanada de España y calle de San Fernando, en Alicante. Cuenta con entrada principal y servicio. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, baño, baño-aseo, aseo, cocina, cuatro balcones-terrazas y terraza, en la explanada de España. Mide 121,80 metros cuadrados. Participación de 7,45 por 100 del total del inmueble. Inscripción al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 689, folio 47, finca número 33.706.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.-El Secretario.-6.009-3 (66540).

#### ALMERIA

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 126/1985, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Inalco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vizcaino, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Trinidad Márquez Ballesta y don Juan Cerezuela García, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 12.000.000 pesetas de principal, intereses al 12 por 100 anual y un crédito supletorio de 2.400.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 30 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados cada uno de los bienes y que en su lugar se indican.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Mitad indivisa en la diputación de Vizcaino y sitio del mismo nombre, término municipal de Cuevas de Almanzora, un predio de tierra compuesto de bancales, llanos laborizados y terrenos montuosos, arraigando en diversos puntos plantones de olivos y almendros, con una cabida total de 31 hectáreas 42 áreas 73 centiáreas. Inscrita al tomo 484, libro 405, folio 187, finca 24.258. Tasada en 1.600.000 pesetas.

B) Mitad indivisa en la diputación de Vizcaino, del mismo término que el anterior e iguales cultivos, de una superficie de 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas 20 decímetros cuadrados, los bancales y los llanos y costeros laborizados y terreno montuoso, 3 hectáreas 83 áreas 21 centiáreas 29 decímetros cuadrados. Comprende esta finca la quinta parte de ocho días de agua de la Fuente Nueva o de los Avellanos en tandas de dieciséis días. Tomo 548, libro 446, folio 212, finca 20.571. Tasada en 1.600.000 pesetas.

C) Mitad indivisa de una participación de 2.507,92 pesetas, en valor total de 10.920 pesetas, dado a una hacienda en la diputación y pago de Vizcaino, compuesta de bancales llanos y terreno montuoso con dos casas cortijos de un piso y cinco localidades cada una de ellas. Cabida total, 150 hectáreas 46 áreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 484, libro 405, folio 167, finca 15.921. Tasada en 1.600.000 pesetas.

D) Mitad indivisa en la diputación y paraje de Vizcaino, de una casa cortijo de 180 metros cuadrados y ensanche de 5 áreas 36 centiáreas 63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 548, libro 446, folio 213, finca 22.116. Tasada en 1.600.000 pesetas.

E) Mitad indivisa de un predio de tierra en la diputación de Vizcaino, compuesto de 4 hectáreas 27 áreas 62 centiáreas 17 decímetros cuadrados de bancales que se riegan con una boquera de aguas turbias y el resto del predio de 29 hectáreas 51 áreas 47 centiáreas 14 decímetros cuadrados, con la quinta parte de ocho días de agua de la Fuente Nueva o de los Avellanos, en tandas de dieciséis

días. Inscrita al tomo 563, libro 464, folio 226, finca 20.572. Tasada en 1.600.000 pesetas.

F) Mitad indivisa de otra tierra de riego y secano en la misma diputación, con una casa cortijo de planta baja, ocupando todo 1 hectárea 34 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 476, libro 339, folio 67, finca 23.770. Tasada en 1.600.000 pesetas.

G) Mitad indivisa de trozo de tierra conocido por el del Murciano, en la diputación del Vizcaíno, de 3 hectáreas 23 áreas 55 centiáreas, con diez días de agua de los treinta que corresponden a la finca matriz. Tomo 528, libro 433, folio 247, finca 26.988. Tasada en 1.600.000 pesetas.

H) Garaje número 1 en planta de semisótano, de 29 metros 60 decímetros cuadrados, ubicado en el edificio sito en la parcela número 48 de urbanización «Buenavista», diputación de Jaravia, término municipal de Pulpi. Tomo 545, libro 102, folio 121, finca 7.796. Tasada en 1.600.000 pesetas.

I) Vivienda número 1, izquierda, en la primera planta, de 59 metros 40 decímetros cuadrados, que forma parte del edificio sito en la parcela número 48 de urbanización «Bellavista», diputación de Jaravia, término municipal de Pulpi. Tomo 545, libro 102, folio 134, finca 7.802. Tasada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.936-C (66507).

## AREVALO

### Edictos

Don Ernesto Mangas González, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 121/1981, promovidos por la Caja Rural Provincial de Avila, representada por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra doña María del Carmen López Rodríguez, vecina de Císla; sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de la siguiente finca hipotecada:

1.ª Finca número 78-b) Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Las Barranquillas y cerro Butrera, Ayuntamiento de Císla. Linda: Norte, camino del Ajo; sur, camino de Flores; este, finca 78-a) de don Justino López Hernández, y oeste, finca 78-c) de Elvira López Rodríguez. Tiene una extensión superficial de 15 hectáreas 65 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 2.622, libro 8, folio 187, finca 932, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 7 de noviembre próximo, a las doce y media, digo y media de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100, del precio que figura en la escritura de hipoteca, que es el de 9.600.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el anteriormente indicado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a 23 de septiembre de 1985.—El Juez, Ernesto Mangas González.—El Secretario.—15.967-C (66514).

★

Don Ernesto Mangas González, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 122/1981, promovidos por Caja Rural Provincial de Avila, representada por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra doña María del Carmen López Rodríguez, vecina de Císla, sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de la siguiente finca hipotecada:

1. Finca número 87 del plano general, que se describe así: Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de El Tablero, Ayuntamiento de Císla. Linda: Norte, con Rufino Gutiérrez Martín (finca número 95); sur, con camino de Ceboña; este, con camino de Los Carrascales, y oeste, con Perpetua Díaz Martín (finca número 88). Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 61 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 2.620, libro 7, folio 168, finca 798, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 7 de noviembre próximo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 20 por 100 del precio que figura en la escritura de hipoteca, que es de 7.750.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el anteriormente indicado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a 23 de septiembre de 1985.—El Juez, Ernesto Mangas González.—El Secretario.—15.968-C (66515).

## AVILA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 688/1984, seguido a instancia del Procurador don José A. García Cruces, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Avila, contra «El Herrenal, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de noviembre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juz-

gado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

### Fincas objeto de la subasta

1. Finca número 2 de la casa número 1. Piso bajo, letra B, en la calle San Francisco de Asís, en Guadarrama (Madrid). Tiene una superficie de 126,11 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, tendadero, estar-comedor, baño y tres dormitorios. Lleva como anexo inseparable un trastero, situado en la casa número 11 y señalado con el número 8. Linda: Frente, vestíbulo de la planta por donde tiene acceso, zona ajardinada del complejo; izquierda, calle de San Francisco de Asís; fondo, finca propiedad de Antonio Asensio, y derecha, zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.925, folio 61, libro 186, finca 10.081, a favor de «El Herrenal, Sociedad Anónima».

Precio de licitación: 1.470.000 pesetas.

2. Finca número 35 de la casa número 6. Piso bajo, letra A, sita en la calle San Francisco de Asís, de Guadarrama (Madrid), con una superficie de 91,04 metros cuadrados. Consiste de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, estar-comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, vestíbulo de planta por donde tiene acceso; derecha, calle Coronel Tarduchy; izquierda, zona ajardinada del complejo, y fondo, casa número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.925, libro 187, folio 17, finca 10.114.

Precio de licitación: 1.325.000 pesetas.

3. Casa número 5, finca número 31. Piso 1.º, letra A, con una superficie de 89,03 metros cuadrados, sita en Guadarrama (Madrid), con entrada por la calle del Coronel Tarduchy. Se distribuye en vestíbulo, cocina, estar-comedor, baño, tres dormitorios y terrazas. Linda: Frente, vestíbulo de la planta por donde tiene acceso; izquierda, zona ajardinada; derecha, calle Coronel Tarduchy, y fondo, casa número 6, sita en la calle San Francisco de Asís. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.927, libro 183, folio 1, finca 10.110.

Precio de licitación: 1.310.000 pesetas.

4. Casa número 6, finca número 38. Piso 1.º, letra B, tiene una superficie de 111,49 metros cuadrados y está situada en la calle de San Francisco de Asís, en Guadarrama (Madrid). Se distribuye en vestíbulo, cocina, pasillo, baño, estar-comedor, baño-aseo, cuatro dormitorios y terrazas. Linda: Frente, vestíbulo de la planta por donde tiene acceso; derecha, zona ajardinada; izquierda, calle Coronel Tarduchy, y fondo, casa número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.927, libro 183, folio 29, finca 10.117.

Precio de licitación: 1.110.000 pesetas.

Dado en Avila a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.010-3 (66541).

## BARCELONA

### Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

1.044/1981, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña Aurora Sans Peiró, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de subasta**

Casa situada en la villa de Masnou, con frente a la calle Fontanilla, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 846, libro 66 de Masnou, folio 82 vuelto, finca número 1.679.

Valorada en la suma de 108.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—8.482-A (65688).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 587/1984-D, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Algodones Fort, Sociedad Anónima», y doña Rosario Gorina Durán, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 20 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, con la rebaja del 25 por 100, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Las fincas objeto de subasta son**

Porción de terreno sito en esta ciudad, barriada de San Gervasio, con frente a calle Valero, sobre el cual existe construido un edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 804 del archivo, libro 804 de San Gervasio, folio 65, finca número 7.257, inscripción undécima.

Valorado en 95.000.000 de pesetas.

Porción de terreno en calle Bolivia, marcado hoy con el número 235-237, de esta ciudad, barriada San Martín de Provensals. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.855, libro 76, sección cuarta, folio 167, finca número 6.616, inscripción primera.

Valorado en 60.000.000 de pesetas.

Barcelona, 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—15.844-C (65768).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

277/1985-3.<sup>a</sup>, instado por don Jaime Bach Puig y otra contra don Segismundo Ruiz Villar y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 20 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 30 de la calle Llérida, piso ático, primera, de la localidad de Montcada i Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 453, folio 50, libro 167 de Montcada, finca número 8.426, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Barcelona a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—6.016-3 (66547).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1042/1984-M, promovido por «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en reclamación de la suma de 13.104.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 29 de noviembre próximo a las diez horas y treinta minutos.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Solar o pieza de tierra campa en territorio «Arrabal», del término municipal de Palafruguell, de superficie 2.682 metros cuadrados; que linda: Al norte, con futura vial de circunvalación de la vía; al sur y oeste, con Conrado Pi y avenida del Mar; y al este, con Ramón Martí.

Inscrita a nombre de «Eurofincas, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.382, libro 303 de Palafruguell, folio 123, finca número 15.480, inscripción primera.

Tasada en 12.500.000 pesetas.

La anterior finca ha sido especialmente hipoteca por la deudora entidad «Eurofincas, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jose Luis Jordi Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—5.925-16 (65784).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301/1984-D, instado por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Crosas Amat, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 24 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**La finca objeto de subasta es**

Departamento del piso segundo del bloque A, vivienda que forma parte del cuerpo de edificio con acceso por la escalera número 2 del grupo Espiga sita en término de Tossa de Mar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 1.359, libro 87 de Tossa de Mar, folio 163, finca número 2.492, inscripción séptima.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—15.842-C (65766).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197 de 1985-M, instado por doña Angela Trull Boria contra doña Vicenta Pérez Adelantada y don Ataulfo Miguel Periano, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuará

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### La finca objeto de subasta es

Porción de terreno apta para edificar, de la localidad de Dosrius, partida San Andrés de Alfàr, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2303, folio 49, libro 45 de Dosrius, finca número 76-N, inscripción duodécima. Valorada en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Barcelona, 14 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-15.846-C (65770).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 242/1982-T, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Sebastián Sáez Vizcaino, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1-3, el día 21 de noviembre de 1985, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 19 de diciembre de 1985 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 17 de enero de 1986 y hora de las doce quince todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil; subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, haciéndose constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

#### Fincas objeto del remate

Lote 1. Mitad indivisa, porción terreno sito en Vilaseca, partida Torrevella, llamada también Sangoli, parcela número 2 del plano de la urbanización Sol Ponent, calle Cambriis, 17, tasada dicha mitad indivisa en 8.900.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, dividida horizontalmente en 10, pasando a formar las fincas números 35.119 a la 35.137 del tomo 1.393 del archivo, libro 392 de Vilaseca.

Lote 2. Urbana, tres, vivienda planta alta, puerta primera del edificio sito en la porción de terreno en término de Vilaseca, partida Torrevella, llamada también Sangoli, señalada de número 4 del plano de la urbanización Sol Ponent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 688, libro 138 de Vilaseca, folio 206, finca 7.166.

Tasada en 3.980.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-5.926-16 (65785).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.394-3.ª sección, de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por Vicente Prades Mollon y doña María Luz Gavilán García, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, o sea, por la suma de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 40. Piso séptimo, puerta tercera de la casa número 410 de la calle Aragón y números 198 y 200 de la calle de Napoles de Barcelona. Se compone de recibidor, paso, aseo, lavadero, baño, cocina, comedor y cuatro dormitorios. Mide una superficie útil de 83 metros 57 decímetros cuadrados, teniendo además 9 metros 7 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, tomando como tal el de todo el edificio, con la vivienda puerta segunda de la misma planta, patio y hueco del ascensor; por la izquierda, escalera vivienda puerta cuarta del mismo rellano y patio; por debajo, el piso sexto, puerta tercera, y por encima, con el piso ático, segunda puerta. Tiene asignado un coeficiente de 2.26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 908, libro 908 de la

sección primera, folio 150, finca 41.664, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-5.927-16 (65786).

★

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1592/1983-M, instado por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Modulbeton, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta, el día 21 de noviembre próximo, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de subasta son

Lote primero.-Pieza de tierra, secano, cultivo en el término municipal de Santa Margarida i els Monjos (Alt Penedès), procedente de la heredad «La Parellada», más Castellà, y Cuadra del Albadal, de 100.000 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 701 del archivo general, libro 23 de Santa Margarida i els Monjos, folio 118, finca 1.377, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 68.706.818 pesetas, por lo que es el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de la misma, o sea 51.530.114 pesetas.

Lote segundo.-Manso heredad llamada «Mas Castellà», con su casa de campo, número 72, de bajos y un piso, en término de Santa Margarida i els Monjos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al folio 93 del tomo 1 de Santa Margarida i els Monjos, finca 24, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 15.268.182 pesetas, por lo que es el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de la misma, o sea 11.451.137 pesetas.

Barcelona, 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-15.847-C (65771).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 37/1985, 3.ª sección, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por José Caselles Vitores, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló de Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por la suma de 3.334.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Urbana.—Solar en término municipal de Lleida, barrio de La Bordeta, con frentes a las calles de Ager y de San Isidro, de forma trapezoidal, que ocupa una superficie de 803,30 metros cuadrados, de los que 558 metros cuadrados son edificables y el resto de 245,30 metros cuadrados quedan destinados a patio de luces, y linda: Norte, en línea de 23 metros, con calle Ager; este, en línea de 35,50 metros, con calle Colegio, y oeste, en igual línea de 35,50 metros, con Jaime Porquet Peiró y esposa. Dentro de su perímetro se comprenden el edificio destinado a almacén y una de las dos casitas existentes en la finca matriz, compuesta de planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.323, libro 707 de Lleida folio 78, finca 53.286, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—15.839-C (65763).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 627/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Constructora Social Moderna, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 28 de enero de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Urbana.—Planta tercera, puerta primera de la casa sita en Masnou, con frente a la calle San Miguel, números 62-64, actualmente números 28-30, con una superficie aproximada de 92,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.062, libro 166 de

El Masnou, folio 125, finca 7.754, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.470.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—8.484-A (65690).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Hermanos Llopis Sampietro, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 31 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Unidad número 8. Vivienda puerta segunda de la segunda planta alta, sita en el centro del edificio tomando como frente la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 568, libro 36 de Cunit, folio 113, finca 2.801, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—8.483-A (65689).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177 de 1985-M, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Espinosa Munné, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 5 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y por el 75 por 100 de la subasta y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es

Finca número 63 de la calle Perafita, letra A, polígono Font Magués, piso 4.º 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 792, folio 106, libro 573 de San Andrés, finca número 29.287, inscripción tercera; valorada en la cantidad de 2.535.000 pesetas.

Barcelona, 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—15.843-C (65767).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ybarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado, bajo el número 746 de 1985, en el día de la fecha se ha dictado providencia teniendo por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad «Recuperadora Ferrometálica, Sociedad Limitada» (REFEMETAL), con domicilio social en Bilbao, calle Zamacola, números 35 y 37, representada por el Procurador señor Legorburu; habiéndose designado como Interventor judicial al «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», como acreedor que figura en el primer tercio por orden de la importancia del crédito.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ybarra.—El Secretario.—15.929-C (66095).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 180/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal (señora Perea) contra don Juan José Arévalo Aparicio, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 7 de noviembre en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no hay sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y anotaciones posteriores al crédito de la actora quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a pública subasta

Departamento número 85 o vivienda izquierda de la planta alta 5.ª del portal número 17 de la calle María Auxiliadora, de Baracaldo. Forma parte del bloque III del grupo «María Auxiliadora», de Baracaldo, y consta de «halb», tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño. Valorado en 2.450.000 pesetas.

Que la presente finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1985.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.547-A (66129).

ELDA

Edicto

Don Enrique José Peralta Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, prorrogado como Juez de Primera Instancia de Villena (Alicante) por licencia del titular,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 17 de 1983, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural de

Sax. Morñaña y Vinalopo, S. C. L.», representada por el Procurador señor Castelo Pardo, contra don Antonio Burgos Castilmi, María José Bereyto Torre, Rosa y María Torregrosa Mira, en reclamación de 2.355.729 pesetas, importe de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas públicas, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, señalándose para la práctica de la primera subasta pública el próximo día 19 de noviembre próximo y hora de las nueve quince de su mañana; para la segunda subasta pública el próximo día 20 de diciembre próximo y hora de las nueve quince de su mañana, y para la tercera subasta pública el próximo día 31 de enero de 1986 y hora de las nueve quince de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, para la primera subasta; el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la segunda subasta, y el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación del tipo de la segunda subasta, para la tercera; pudiendo en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con depósito en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, del importe de la consignación precedentemente aludida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en primera subasta, ni las dos terceras partes del avalúo en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, siendo la tercera subasta pública sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º (nuda propiedad): Tierra secano de almendros, término de Tibi, partido Albader, llamada «Racé dels Felus», mide 60 áreas. Inscrita al tomo 176, folio 197, finca número 1.432, inscripción sexta. Valor 2.100.000 pesetas.

Siete jornales de tierra secano, parte culta y parte inculca, o sea, tres hectáreas 50 áreas, término de Tibi, partida Calderons. Inscrita al tomo 371, folio 52, finca número 406, inscripción décima (se subasta la nuda propiedad). Valorada en 100.000 pesetas.

Nuda propiedad de 49 áreas 4 centiáreas, tierra secano en término de Tibi, partida Calderons. Inscrita al tomo 507, folio 67, finca número 3.749, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote 2.º: Corral de encerrar ganado, marcado con el número 6 de la región norte, término de Tibi, partida Calderons, mide 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 371, folio 54, finca 59, inscripción octava (se subasta la nuda propiedad). Valor 400.000 pesetas.

Lote 3.º: Nuda propiedad de 50 áreas de secano, en Tibi, partida Castillo. Inscrita al tomo 388, folio 215, finca 2.112, inscripción quinta. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Lote 4.º: Edificio destinado a fábrica en Castellá, partida de Bastá, mide 1.706,78 metros cua-

drados. Inscrita al tomo 703, folio 124, finca 10.690, inscripción tercera. Valorado en 18.500.000 pesetas.

Lote 5.º: Nuda propiedad de 149 hectáreas 50 áreas, tierra, monte, en Tibi, partida Castillo. Inscrita al tomo 371, folio 322, finca número 1.312, inscripción doce. Valorada en 29.900.000 pesetas.

Dado en Villena a 2 de septiembre de 1985.-El Juez, Enrique José Peralta Prieto.-El Secretario.-6.013-3 (66544).

#### GERONA

##### Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 150/1985, de «Construcciones Lloret, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Construcciones Lloret, Sociedad Limitada», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de noviembre del corriente año y a las once horas de su mañana, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Gerona a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.-El Secretario.-15.854-C (65791).

#### HUESCA

##### Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 625/1984, promovidos por la Procuradora doña María Angel Pisa Torner, en representación de la «Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra la Sociedad agraria de transformación número 2.169 «Monte Cristina de Tamarite de Litera», por medio del presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, de Huesca, se ha señalado el día 6 de noviembre de 1985 y hora de las diez de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca o fundo en su mayor parte de riego en término municipal de Tamarite de Litera, con varias edificaciones, denominado «Roda Melenta», llamado también «Mallene» y «Malme-sot», de 214 hectáreas 55 áreas y 15 centímetros, según reciente medición practicada. Linderos: Norte, con finca que fue de los señores Elosegui, segregada y vendida a doña Carmen Querol Fenelosa, don Joaquín Colz Rello y doña Emerita Mestres Sabater, hasta dos metros más allá de la acequia de riego general, que nace en la toma 0-10.6; este, con terrenos de sucesores de Piniés en parte y con terrenos de Adempro de las Planas y de don Antonio Puch; sur, parte con finca «La Melusay», parte con tierras de los hermanos Clavería, y oeste, con terrenos de don Crisógeno Mola y de herederos de Joaquín Tudor.

Inscrita al tomo 145, libro 27, folio 66, finca 743, del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Valoración a los efectos de subasta: 65.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 29 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-La Secretaria, María Virginia Martín Lanuza.-16.193-C (67948).

#### IBIZA

##### Edicto

Don Jesús Ignacio Algora Hernando, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 461/1984, seguidos a instancias del Procurador don José López López, en nombre y representación de Vicente Juan Cardona, seguidos contra Jesús Iglesias Carrero, en reclamación de la cantidad de 535.471 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se embargó al demandado y que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 30 de octubre, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 28 de noviembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 27 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación

registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados de cabida, que es la número 52 de la parcelación particular de la hacienda de nombre «Cala Boy», sita en San Agustín, término de San José. Inscrita al libro 162, folio 101 de San José, finca número 14.103. Linda: Norte, tierras de Eduardo Oros; este, parcela de terreno de las hermanas Inureta Darroze; sur, camino de servidumbre, hoy carretera de S. Antonio a Port des Turrent, por donde esta parcela tiene acceso, y oeste, parcela de 53 restantes finca matriz. Con todas las construcciones existentes. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Ibiza, 9 de septiembre de 1985.-El Juez, Jesús Ignacio Algara Hernando.-El Secretario.-15 850-C (65788).

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.223/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carmelo R. Jiménez Rojas, contra don Moisés Quintana Domínguez y doña Mercedes Godoy Guerra, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 2.800.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 3 de diciembre, a la hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de enero, a la hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero, a la hora de las doce.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 3.-Vivienda en la planta 3.ª, tipo A, con una superficie útil de 143 metros 50 decímetros cuadrados y construidos de 186 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parte del lindero general del edificio de que forma parte; al sur, con la calle de su situación; al naciente, también con el lindero general del edificio; al poniente, en parte, con la vivienda tipo B de la misma planta del portal 12-14 y en parte con patio, cajas de escaleras y ascensor. Está ubicada en el portal número 10 de dicho edificio. Cuota de participación: 8 centésimas de un entero por 100. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 167 del libro 840 de Las Palmas, finca número 61.184 e inscripción 1.ª, tomo 1.597.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de septiembre de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-8.488-A (65694).

### MADRID

#### Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.148/1983, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Pastor López Álvarez y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 6 de noviembre próximo y diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación que asciende a la suma de 36.940.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de noviembre próximo y diez treinta horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre próximo y diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la italiana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Inmueble sito en La Coruña: Piso-vivienda situado en la planta novena derecha, de la finca número 39 de la avenida de Buenos Aires. Ins-

crito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al folio 221, libro 837, finca 49.993. Tiene una superficie de 124 metros cuadrados, aproximadamente. Tasado en 10.550.000 pesetas.

Inmuebles en el municipio de Oleiros (La Coruña):

A). Parcela en el municipio de Oleiros (La Coruña), en el lugar llamado «Cahelo en el Agra de Aguillón» de la parroquia de Santa Eulalia, de Lians. Con una superficie de 1.278 metros cuadrados. En dicha parcela hay construido un chalé unifamiliar. Con un total construido de 350 metros cuadrados aproximadamente. Tasado en 16.000.000 de pesetas.

B) Casa unifamiliar compuesta de planta baja y rodeada de jardín, con una superficie de 813 metros cuadrados, aproximadamente. Se encuentra en el sitio denominado «Carboeiro» y «Peñagorda», en el lugar de Canabal, de la parroquia de San Julián de Serantes, en el municipio de Oleiros y dentro de una urbanización llamada «Complejo de Canabal». Tasada en 4.000.000 de pesetas.

C) Apartamento en la planta segunda de un edificio que se encuentra en zona de playa de Bastiaguero, en el lugar de Abrecobo y Verde Firas, de la parroquia de Santa Leocadia de Alfez Perillo, del municipio de Oleiros. Tasado en 3.150.000 pesetas.

Inmuebles en el Ayuntamiento de Peñíscola:

1.º Apartamento sito en la partida de Cuevas, del término de Peñíscola, urbanización «Cerro Mar», edificio denominado «Palacio del Mar», se encuentra en la sexta planta del mismo, mide 49 metros cuadrados de superficie, aproximadamente. Tasado en 2.940.000 pesetas.

2.º Plaza de garaje número 24, situada en la tercera planta del edificio, en una construcción dedicada a garajes, sita en la urbanización anterior de «Cerro Mar» y a pocos metros del edificio «Palacio del Mar», de 11 metros cuadrados, aproximadamente. Tasado en 300.000 pesetas.

Por todo lo cual el valor total de dichos inmuebles es de 36.940.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-15.912-C (66082).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 774/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Lucía Rodríguez de Castro, para la efectividad del saldo de un préstamo a doña Martina Boutet Boscané y don Enrique de Carlos Mendoza, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª 16. «Vivienda interior, letra A, planta baja, de la casa número 12 de la calle Don Ramón de la Cruz, de Madrid. Está situada a la izquierda, según se entra, del primer cuerpo interior de edificación. Tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, portal, pasillo de acceso y patio posterior de luces; derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta y cuerpo de edificación; izquierda y fondo, patio posterior de luces. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 2 enteros 25 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, en el libro 1.372, folio 170, finca número 16.677, inscripción primera.»

2.ª 25. «Vivienda interior, letra B, de planta segunda, de la calle Don Ramón de la Cruz, de Madrid. Está situada a la izquierda, según se entra del primer cuerpo interior de edificación. Tie-

una superficie aproximada de 55 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, pasillo de acceso y vivienda letra A de la misma planta y cuerpo de edificación; derecha, entrando, caja de escalera y patio de luces del propio cuerpo de edificación; izquierda, patio posterior de luces, y fondo, casa número 14 de la misma calle. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 2 enteros 25 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al libro 1.372, folio 215, finca número 46.695, inscripción primera.»

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo, a las once de su mañana y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.125.000, pesetas, para cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.944-3 (66135).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 797/1983-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Javier Domínguez López, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Forjados Garabán, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 20 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 25.800.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

**Rústica.**—Terreno inculto sito en la parroquia de Dimo, municipio de Catoira, paraje «Chans Dos Loureiros», que mide una hectárea. Está atravesada de norte a sur por una pista forestal que la convierte en una finca discontinuada integrada por tres parcelas, una que mide 82 áreas y 80 centiáreas, situada al oeste de la pista forestal; otra que mide seis áreas 90 centiáreas, situada al este de la pista forestal en posición norte, y otra que mide 10 áreas 30 centiáreas, situada al este de la pista forestal en posición sur.

Linda toda la finca: Norte, herederos de Andrés García Suma y parcela del Ayuntamiento de Catoira; sur, camino de servicio que separa de José María Torrado y otros, y en parte, parcela del Ayuntamiento de Catoira; noroeste, camino público; suroeste, camino de servicio que separa de Antonio Santos y otros; este, parcela del Ayuntamiento de Catoira y camino que separa de Ricardo Pérez Lorenzo, y oeste, parcela del Ayuntamiento de Catoira.

Sobre la descrita finca se hallan construidas las siguientes edificaciones:

1. Nave industrial de una sola planta, que mide 1.920 metros cuadrados de extensión superficial. Está destinada a la fabricación de bloques y bovedillas. Está situada en la parcela 1 (la situada al oeste de la pista forestal) de la finca, en posición este.

2. Nave industrial de una sola planta, que mide 975 metros cuadrados de extensión superficial. Está destinada a fabricación de viga y vigueta. Está situada en la parcela número 1 (la situada al oeste de la pista forestal) de la finca, en posición noroeste.

3. Silo, tolvas y rampa, que ocupan 150 metros cuadrados de extensión superficial. Están destinadas: El silo, a cemento; las tres tolvas, a áridos, y la rampa, a acceso a los mismos. Están situados en la parcela número 1 (la situada al oeste de la pista forestal de la finca en posición noroeste) al este de la nave industrial número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 76 del tomo 527, libro 35 del Ayuntamiento de Catoira, finca 2.813, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Comprendiéndose, asimismo, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general a todo lo que autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento para su aplicación, y concretamente la maquinaria reseñada en acta notarial de 24 de julio de 1980.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.017-3 (66548).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, encargado del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 111 de 1985-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María del Rosario Villanueva Camuñas, en nombre y representación de la «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Holgado, doña María Antonia González Martín, don Francisco Botia Santos y doña María Angeles González Martín, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera

vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 19 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, plaza Castilla, 1, tercera.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.900.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

En Madrid, casa 14-C, finca número 2. Local comercial número 1, de la casa sita en calle de San David, número 10. Está situado en la planta baja del edificio de que forma parte. Linda: Frente, este, con calle de San David; derecha, entrando, norte, con portal de entrada y local comercial número 2; izquierda, sur, con entrada a nave comercial, situada en patio de manzana, propiedad de «Promociones Urbanas, Sociedad Anónima», y fondo, oeste, con la nave comercial anteriormente dicha. Ocupa una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 601 del archivo, libro 507 de la sección segunda, folio 150, finca número 25.588, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—6.012-3 (66543).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 653/1984-A, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Villanueva Camuñas, en nombre y representación de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, la siguiente finca:

Vivienda cuarto, letra A, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), señalada con el número 12 de la calle Islandia. Tiene una extensión superficial útil aproximada de 69,93 metros cuadrados y una superficie construida de 87,82 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: Por la derecha, entrando, con el patio situado en la línea de fachada lateral izquierda del edificio y con dicha línea de fachada; por el fondo, con la fachada principal del edificio; por la izquierda, con la vivienda, letra B, de esta misma planta y con el hueco de escalera, y por el frente, con el hueco de escaleras, con la meseta, con la vivienda letra D de esta misma planta y con el mencionado patio de fachada. Consta esta vivienda de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendero, estando dotada, además, de una terraza, situada en fachada principal del edificio. Cuota: 2,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 319, libro 202 de Fuenlabrada, finca número 18.142, folio 245.

Para cuya subasta, que se celebrará el día 21 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se señalan las condiciones siguientes:

Primera.—Se celebrará la subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, 231.575 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»-Gaceta de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.018-3 (66549).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Anuncio: Que el día 7 de noviembre de 1985, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se sacarán a pública subasta los bienes que abajo se describen, por los precios tipos que también se indican.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda, que será el día 5 de diciembre de 1985, en la Sala de Audiencia, a la hora de nueve treinta y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 9 de enero de 1986, a las nueve treinta horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 1.527/1982, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 20, piso 5.º, izquierda, portal 9, de la calle Aguado, de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al folio 13, libro 995, finca número 29.747.

Tipo: 3.421.570 pesetas.

Un vehículo marca «Ford Fiesta», matrícula LE-6802-H.

Tipo: 300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1985.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—5.915-3 (65774).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 965/1976-L, promovidos por don Antonio Gómez Rodulfo Rodríguez Arias contra don José Santana Orti-

gosa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 30 de octubre, 20 de noviembre y 20 de diciembre y hora de las once, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 2.361.333 pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda sita en calle Alpujarra, 20, 5.º, letra B, de Zarzaguemada (Leganés). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 739, libro 1.532, folio 158, finca 56.759, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—15.957-C (66508).

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.032 de 1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, que litiga con beneficio de pobreza, representada por la Procurador señora Rodríguez Llopis, contra don José García Rojano, vecino de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas:

1. Solar o trozo de terreno procedente del antiguo cortijo de Guardamuros, sito en el partido del Guadalmedina, del término de Málaga, que mide 150 metros cuadrados de extensión superficial, que tiene su entrada por la calle San Juan Bosco y dentro de su perímetro hay una casa de planta baja, cuya extensión no consta en su título de propiedad. Sobre parte del solar o trozo de terreno indicado, el demandado ha construido una casa distinguida con el número 17 de la calle de San Juan Bosco, de esta ciudad de Málaga, que consta de dos plantas, la baja se distribuye en un local comercial con distintas dependencias y la alta de cinco dormitorios, salón-comedor, un cuarto de baño y un cuarto de aseo, cocina y

terraza sobre parte de la cubierta. Valorado todo ello a efectos de esta subasta en 5.096.000 pesetas.

2. Parcela de terreno aneja al inmueble anterior, que procede también del cortijo de Guardamuros, enclavada en una calle sin nombre que parte de la llamada de Casabermeja y va hacia el centro de los terrenos de dicho cortijo. Ocupa una extensión superficial de 100 metros cuadrados. Tasada a efectos de esta subasta en 414.000 pesetas.

Para la subasta se ha señalado las doce horas del día 9 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100, al menos, del tipo por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para cada uno de los inmuebles.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—8.539-A (66121).

#### MOSTOLES

##### Edicto

Don Martín Manrique Lorenzo, sustituto Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid).

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 84/1982, por demanda de la Comunidad de Propietarios de la plaza de Nicaragua, 11, de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Beltrán Marín, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, la finca que después se reseñará, embargada a don Miguel Ángel Pliego Blázquez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1985, a las doce horas.

Segunda.—Que el valor pericial de la finca subastada es de 1.800.000 pesetas, y que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, habiendo salido en segunda, por la suma de 1.350.000 pesetas.

Tercera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificaciones del Registro figuran unidos a autos, entendiéndose que los licitadores los aceptan y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que los autos y certificaciones de cargas del Registro se hallan en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Móstoles a 29 de julio de 1985.—El Juez sustituto, Marián Manrique Lorenzo.—El Secretario.—15.914-C (66084).

## PLASENCIA

### Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hace saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en expediente de jurisdicción voluntaria número 276/1985, sobre Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria de accionistas de la «Compañía mercantil «Tensados Extremeños, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, sito en Carcaboso, carretera de Valdeobispo, sin número, el día 7 de noviembre próximo, a las diecinueve horas y a las veinte treinta horas, respectivamente, en primera convocatoria, y a las mismas horas del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar de los órdenes del día siguientes:

Para la Junta general ordinaria de accionistas:

Primero.—Censura de la gestión social.  
Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas y Balance del ejercicio anterior y resolución sobre la distribución de beneficios, si los hubiera.  
Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Para la junta general extraordinaria de accionistas:

Primero.—Lectura del acta de la sesión anterior.  
Segundo.—Censura de la gestión social.  
Tercero.—Acuerdo para facultar al señor Presidente para que pueda ejercitar, en nombre de la Sociedad, las acciones judiciales que procedan en defensa de los derechos de la misma y, a tal fin, con expedición por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, de las certificaciones correspondientes, concurrir el representante legal de la Sociedad a la Notaría para otorgar poder general para pleitos a favor de Procuradores de los Tribunales.

Cuarto.—Dar cuenta de la situación del arrendamiento de la industria y acuerdo procedente sobre acción de desahucio contra la arrendataria por expiración del plazo del arrendamiento.

Ambas Juntas de accionistas serán presididas por don José Manuel Beobide Varea; debiendo presentar los accionistas que deseen asistir, de conformidad con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, sus acciones con cinco días de antelación en el domicilio social de la Entidad.

Dado en Plasencia a 16 de septiembre de 1985.—El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—5.996-3 (66527).

## SABADELL

### Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 615/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Sole, contra «Constructora Social Urbana, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el

acto del remate a las once horas del día 19 de noviembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 270.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

### Finca que se subasta

Urbana, departamento número 121, vivienda sita en el piso noveno, puerta segunda, de la casa A-3 del bloque de edificios sito en Granollers, en la prolongación de la calle Calasanz, sin número. Ocupa una superficie de 62,1 metros cuadrados. Coeficiente de 0,70 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 744, libro 114, folio 95, finca 10.075.

Sabadell, 3 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—8.485-A (65691).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell, accidentalmente en funciones del número 3 de la misma.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 636/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra don José Toro García y Manuel Esteban Alberca, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 18 de diciembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.150.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

### Finca que se subasta

Urbana, entidad número 10, vivienda piso cuarto, puerta segunda del edificio sito en Sabadell, en la calle San Isidro y avenida del Ejército Español. De superficie 101,22 metros cuadrados. Coeficiente de 2,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.048, libro 593, folio 120, finca 28.301.

Sabadell, 6 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—8.486-A (65692).

## SAGUNTO

### Edicto

Don Roberto Beaus, Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sagunto y su partido.

Por el presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada declaración del estado de suspensión de pagos de «Modesto Gaspar, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sagunto, avenida del País Valencià, número 32, dedicada a la exportación de productos de la tierra en estado natural, representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, y seguido bajo el número 204 de 1985, en el que han sido nombrados interventores los intendentes mercantiles don Vicente Andreu Fajardo, don Luis Latorre Fornés y el Banco Exterior de España, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones, todo ello a los efectos establecidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Sagunto, 2 de septiembre de 1985.—El Juez, Roberto Beaus Oficial.—15.904-C (66075).

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

### Edicto

Don Felipe Gómez Guillén, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 581/1984 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Zambrano, en nombre de doña Trinidad Barea Montes y otros, contra don José Cuevas López, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

Rústica.—Suerte de tierra y viña sita en este término, parte que fue de la nombrada «Las Vegas», en el pago nombrado indistintamente «Amarguillo», «Las Vegas» o «Carrascal», con su casa propia y almijar, cabida total cuatro hectáreas 25 áreas, y linda: Norte, parcela 4, adjudicada a los hermanos Diez Espejo y fincas de Francisco Jaramillo, Antonio Jurado, Manuel García, Juan Vital y Antonio Jurado Reyes; sur, parcela 2, que se adjudicó a los hermanos Diez Fernández y finca de Francisco Pacheco y Francisco Jaramillo; oeste, con el padrón de la Alegría o de Santero, que la separa de finca de Cayetano Delgado. Finca 20.189, inscrita al tomo 792, libro 443, folio 146 de esta ciudad.

Para dicha subasta se ha señalado las diez treinta horas del día 5 de noviembre de 1985, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el pactado de 4.478.970 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Deberá consignarse previamente el 10 por 100 de dicho tipo, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y, asimismo, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 13 de septiembre de 1985.—El Juez, Felipe Gómez Guillen.—El Secretario: P. H.—15.910-C (66080).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 427/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja General de Ahorros de Canarias contra don José F. Morales Méndez y otros, y contra el tercer poseedor, doña Consuelo Lorenzo Delgado, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, la siguiente finca:

Número 1: Local comercial en la planta baja del edificio sito en la calle Heraclio Sánchez, de la ciudad de La Laguna, que ocupa una superficie toda cubierta de 259 metros 62 decímetros cuadrados, de los que 25 metros cuadrados se destinan a una oficina y se encuentran a un nivel superior de dicho local. Tiene su acceso directo desde la calle y por el portal de entrada del edificio, y linda: Al frente o este, calle Heraclio Sánchez, rampa de acceso a la planta de sótano, portal de entrada, ascensor y solar de doña Dominga Díaz Díaz; derecha o norte, ascensor y solar de la herencia de doña Dominga Díaz Díaz, y espalda u oeste, solar propiedad de la herencia de dicha señora, portal de entrada y caja de escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Laguna, folio 145, libro 553, tomo 1.016, finca número 48.784, inscripción segunda.

La citada finca está valorada en 5.747.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 30 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción del precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario.—5.995-3 (66526).

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de lo mandado por proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramita con el número 1.750 de 1980-R, promovido por el «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra los cónyuges don Juan Romero Caballero y doña Rosa Tort Pallas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por quiebra de la anterior, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el mejor postor, en la Sala Audiencia de esta Juzgado, el día 19 de diciembre del corriente año y hora de las doce treinta de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salen a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, para parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Lote primero. Urbana. Piso 7.º, H, de la casa con fachada a la calle avenida de Cervantes y Alhekeb II, de Córdoba. Tiene su acceso por el portal letra B, hoy señalado con el número 12. Linda: Por la derecha, con el piso 7.º, G, caja de ascensor, rellano y caja de escalera, dicho piso, patio de luces y referido piso; por su izquierda, con piso 1.º, con acceso en el portal A, y por el fondo, con otro patio de luces, y por arriba con la azotea. Inscrita la hipoteca al tomo 1.084, libro 977, número 7 de la sección segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Su superficie útil es de 113,20 metros cuadrados, finca número 514. Tasada en la escritura de hipoteca en 2.458.950 pesetas.

Lote segundo. Plaza de garaje, situada en la planta sótano de la casa con fachada a la avenida de Cervantes y calle Alhekeb II, de la ciudad de Córdoba. Tiene su acceso directo a la calle Alhekeb II, a través de la rampa situada a la derecha del edificio, visto éste desde esta última calle, y ocupa una superficie de 10,75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la plaza de garaje número 8, y por el fondo, con el subsuelo de la casa número 30 de la avenida de Cervantes.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.084, libro 977, número 7 de la sección segunda, folio 82, finca 532, inscripción segunda, en el mismo Registro. Tasada en la escritura de hipoteca en 76.050 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—15.853-C (65790).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.171/1982, promovidos por José J. Pastor Abad, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Agustín Martínez Clofent y Manuel Cases Bruno, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Vivienda en la playa de Nules, avenida de la Bandera Valenciana, sin número, piso primero. Inscrita en el Registro de Nules, finca 26.244. Valorada en 2.944.000 pesetas.

Se han señalado los días 20 de noviembre y 20 de diciembre próximos y 21 de enero de 1986, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—6.015-3 (66546).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente número 968/1985, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de este fecha, la suspensión de pagos de «Tapizados Generales, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera Valencia-Alicante, y dedicada a fabricación, compra y venta de toda clase de muebles tapizados, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Vicente Andreu Fajardo, don José Luis Ramos Fortea, y a la acreedora, Banco de Crédito Industrial, con un activo de 331.925.281 pesetas, y un pasivo de 284.112.599 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Valencia a 4 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—5.921-8 (65780).

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 700 de 1985, a instancias de doña María Desamparados Villalonga, representada por el Procurador don Eduardo Peñarroja Otero contra «Maderas Consa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 30 de octubre de 1985 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida de Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 2 de diciembre de 1985, y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 13 de enero de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquél impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Un campo de tierra seca en campo comprensivo de 12 hanegadas, en la partida de Terres de Quart de Poblet (Valencia). Inscrita en el Registro de Moncada, finca número 5.479. Valorada en 99.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Un campo de 5 hanegadas, igual a 41 áreas 55 centiáreas, que según reciente medición tiene 51 áreas 69 centiáreas en la partida de Terres de Quart de Poblet, de tierra seco en campo (Valencia). Inscrita al mismo registro, finca registral 221.

Valorada en 61.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Cuatro hanegadas y 44 brazas equivalentes a 35 áreas 9 centiáreas de tierra seco en regadío en la partida de los Terreros de Quart de Poblet (Valencia). Inscrita mismo Registro, finca registral 3.473.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Un campo de 2 hanegadas 3 cuartones 37 brazas, igual a 24 áreas 39 centiáreas 26 decímetros cuadrados de tierra seco en campo, en la partida de La Loma o Bach de Sucer en Quart de Poblet (Valencia). Inscrita mismo registro, finca registral 1.085.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Quinto lote.—Tierra inculta en la partida de La Loma, en Quart de Poblet (Valencia), de una cabida de 16 hanegadas 15 brazas, equivalentes a una hectárea 33 áreas 61 centiáreas 42 decímetros cuadrados. Inscrita mismo Registro, finca 13.008. Valorada en 64.000.000 de pesetas.

Sexto lote.—Finca urbana sita en la partida de los Terreros o Pesebret y barrio del Cristo, en Quart de Poblet (Valencia). Tiene una superficie de 808 metros 53 decímetros 61 centímetros cuadrados y adopta la figura de un rectángulo de 65 metros de largo por 12,44 de ancho. Inscrita mismo Registro, finca registral 16.815.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

Valencia, 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario. (68434).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.333/1984-A, a instancia de «Aluri, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, para efectividad de una deuda, constituida por don Jesús Rojo Perucha, doña Ana María Alvarez Cantero y doña María del Mar Rojo Gil, en el que cumplidos los trámites previos preceptuados en la Ley, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—En el casco y término municipal de Venta de Baños, en la calle Ximénez Sandoval, esquina a la calle Churruca y con entrada por el portal número 2. Número 28, piso segundo, situado a la izquierda, al fondo de la meseta de acceso, tipo G, que linda: Entrando, a la derecha, patio de luces; y fondo, casa de comunidad de vecinos, y frente, meseta de acceso, piso segundo, tipo F y patio de luces. Consta de «hall», pasillo, cocina, baño, aseo, salón-comedor y cuatro dormitorios y terrazas, y tiene una superficie construida de 135,61 metros cuadrados y útil de 108,24 metros cuadrados. Según calificación definitiva la superficie construida es de 160,26 metros cuadrados y la útil de 128,61 metros cuadrados. El coeficiente de comunidad es de 2,42 centésimas por 100. Inscrita al tomo 2.059, libro 50, folio 81, finca 4.169-3.ª

Urbana.—En Venta de Baños, calle Ximénez Sandoval, esquina a la calle Churruca, y con entrada por el portal número 2. Número 25, piso primero, situado a la izquierda al fondo de la meseta de acceso, tipo G, que linda: Derecha, entrando, patio de luces y calle Churruca; izquierda, patio de luces; fondo, casa de comunidad de vecinos, y frente, meseta de acceso, piso primero tipo F y patio de luces. Consta de «hall», pasillo, cocina, baño, aseo, salón-comedor y cuatro dormitorios y terrazas, y tiene una superficie construida de 135,61 metros cuadrados y útil de 108,24 metros cuadrados. Hoy, según calificación definitiva, tiene una superficie construida de 160,26 metros cuadrados y útil de 128,61 metros cuadrados. Coeficiente de comunidad: 2,42 centésimas por ciento. Inscrita al tomo 2.059, libro 50, folio 69, finca 4.166-3.ª

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 13 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primera.—Que será sin sujeción a tipo, habiendo sido tasadas cada una de las fincas, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, cada una de ellas.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin lo cual no

serán admitidos, y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—15.856-C (65793).

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.440/1984-A, seguido a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alfaro Gracia contra «Artes Gráficas Lacoma, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de noviembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno parte del polígono denominada Valle del Cinca, señalada con el número 21 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Todo ello en término municipal de Barbastro, de 5.310 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con calle D del polígono; sur, parcela, 25; al este, parcela 20, y al oeste, parcela número 22. La edificación se compone de dos naves; inscrita al tomo 534, libro 105, del Ayuntamiento de Barbastro, folio 136, finca número 9.084. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—15.855-C (65792).

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

José María López Bolonio, hijo de Anselmo y Petra, natural de Getafe (Madrid), soltero, Auxiliar de obras, de veintisiete años, vecino de

Madrid, donde tuvo el domicilio en la calle Beniferrí, número 53, condenado en la causa 124-V/1979, comparecerá en el término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, ante don Julián Murcia Gómez Coronel de Ingenieros-Juez del Juzgado Militar número 11 de Valencia, sito en la calle Archer Hurtington, 3, 3.º (edificio de Gobierno Militar), al objeto de ser ingresado en prisión para cumplir el resto de la pena impuesta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Valencia, 20 de junio de 1985.-El Coronel-Juez Instructor, Julián Murcia Gómez.-1.232 (54183).

★

Don José Andrés Escribano Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar Levante, y de la causa número 67-V-84.

Vicente Ferrer Cantero, hijo de Vicente y de Josefina, natural de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, de estado soltero, de profesión Camarero, de veintidós años, y sin que se le conozcan señas particulares, domiciliado últimamente en la calle de Cadena, número 9, quinto primera, de Barcelona, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá, en el término de quince días, ante don José Andrés Escribano Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en la calle de Serrano Flores, número 6, de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 12 de junio de 1985.-El Juez Togado, Comandante Auditor.-1.087 (48490).

★

Román Laserna Balsera, hijo de Román y de Paula, natural de Bellgarde Paris (Francia), de profesión Albañil, de veinte años de edad, de estado soltero, de estatura 1,72 metros y peso 57 kilogramos, con residencia en Sueca (Valencia), calle San Isidro, número 21, y últimamente en Francia, 27 route de Beaucaire, 30.127 Bellegarde, al cual se le instruye expediente judicial por su falta de concentración a filas para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días, ante don José Antonio Gras Faus Juez instructor de la Caja de Reclutas número 312 (calle General Gil Dolz, número 6 de Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega, tanto a las autoridades civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 26 de junio de 1985.-El Comandante-Juez instructor, José A. Gras Faus.-1.231 (54182).

★

Corella López, Armando, hijo de José y de Carmen, natural de Valencia, de profesión Estudiante, nacido el 3 de noviembre de 1963, soltero, con residencia últimamente conocida en Valencia, calle de Calamocha, 3, noveno, a quien se le instruye expediente judicial por falta de concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días ante don José Antonio Gras Faus,

Juez Instructor de la Caja de Reclutas 311 (calle de General Gil Dolz, número 6, de Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega tanto a las autoridades civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 5 de julio de 1985.-El Comandante-Juez instructor, José A. Gras Faus.-1.263 (54729).

★

Pérez Contreras Casto, hijo de Jaime y Enriqueta, soltero, nacido el 10 de abril de 1964, Peón no clasificado, natural de Barcelona, con domicilio actual en avenida de Poniente, número 26, primero, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), procesado por desertión, comparecerá en el término de diez días contados a partir de la fecha de publicación, ante el Capitán-Auditor, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Tercera Región Militar, don Rafael Lillo García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura, y caso de ser habido será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Valencia, 23 de julio de 1985.-El Capitán-Auditor, Juez Togado, Rafael Lillo García.-1.361 (57041).

### Juzgados civiles

Toledo y Prado, Julia, nacida en Penarrubia el día 14 de noviembre de 1960, hija de Alfonso y de Dolores, casada, vecina que fue de Gandia, donde tuvo su último domicilio conocido en la barriada de Nazaret, calle de San Francisco Javier, 9, titular del documento nacional de identidad número 19.987.084, acusada en procedimiento especial de la Ley 10/1980, número 283 de 1984, seguido ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandia, por delito de hurto, en la actualidad en ignorado paradero la referida acusada, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción referido, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Gandia, 25 de julio de 1985.-V.º B.P. el Juez.-El Secretario.-1.351 (57031).

★

Máximo Jiménez Jiménez, de veinticinco años de edad, natural de Laredo, hijo de Antonio y de Antonia, casado, sin profesión, domiciliado últimamente en Albericia, barrio Navidad, 213, procesado en Ley 10/1980 número 35 de 1985, por delito de robo grado frustración, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander, o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 22 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.348 (57028).

★

Rafael Vallejo Bote, hijo de Rafael y de Vicenta, de treinta años de edad, natural de Almendralejo (Badajoz), vecino desconocido, domiciliado últimamente en Sevilla, en polígono San Pablo, barrio C, bloque 24, tercero A sin

profesión, que se halla inculcado en PEU 108/1985, seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, con el número PEU 108/1985, por delito de apropiación indebida, comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión, y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiera lugar.

Al propio tiempo se interesa a las autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 23 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez accidental.-1.349 (57029).

★

Por la presente se interesa de los miembros de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de Francisco Cifuentes García, de unos cuarenta y seis años de edad, soltero, hijo de Gumerindo y de Joaquina, natural de Mombuey (Zamora), y vecino que ha sido de Forcas en Laro (Silleda), Santiago de Compostela, Botos-Lalin y Torron en Carballino, provisto de documento nacional de identidad número 7.391.695, y su ingreso en establecimiento carcelario para hacerle cumplir doce días para extinción de la pena de quince que le fue impuesta en autos de juicio de faltas 138/1984, por lesiones en agresión con arma blanca, que se le siguen en este Juzgado, hallándose en la actualidad en paradero ignorado.

Lalin, 7 de agosto de 1985.-El Juez de Distrito.-1.426 (58953).

★

Juan Corbacho Sánchez, hijo de Juan y de Carmen, de dieciocho años de edad, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en calle de Escultor Sebastián Sánchez, que se halla condenado en ejecutoria seguida en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, con el número 22/1985, por delito de U.I.V.M.A., comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión, y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía, y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 30 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-1.395 (58438).

★

María del Carmen Gutiérrez Salces, de treinta años de edad, natural de Perpignan (Francia), hija de Luis y de Carmen, de estado casada, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Marqués Hermida, 70, segundo A, Santander, procesada en proceso número 107 de 1984, por delito de resistencia a Agente de la autoridad e insultos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 24 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.368 (57256).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en

el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n.º tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 0115/1984.

Nombre y apellidos: Alfonso Friaza Alvarez.  
Documento nacional de identidad/Pasaporte: 37.789.396.

Naturaleza: Salamanca. Fecha de nacimiento: 24 de junio de 1956.

Hijo de Manuel y de María.  
Estado: Soltero. Profesión: Camarero.  
Ultimo domicilio conocido: Maristas, 16, Salamanca.

Figueras a 24 de julio de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-1.366 (57254).

★

Basilio Pablo Lozano, hijo de Basilio y de Magdalena, de veintinueve años de edad, natural de Cantillana (Sevilla), vecino de desconocido, domiciliado últimamente en Dos Hermanas (Sevilla), en calle de Mellizas, número 47, de profesión Maquinista, que se halla inculcado en PEU (Ley Orgánica 10/1980), seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital, con el número PEU 72/1985, por delito de tentativa de robo, comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Víctor Jesús Nieto Matas.-1.369 (57257).

★

Infantes Palomo, Miguel; de veintitrés años, Jornalero, hijo de Agustín Miguel y de Milagros, natural y vecino de Burrana, calle de San Marcos, 43, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario 12 de 1984, del Juzgado de Instrucción de Albacete, 2, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días antes esta Audiencia Provincial, a fin de constituirse en prisión, acordada por auto de esta fecha, dictado en sumario 12 de 1984, del Juzgado de Instrucción de Albacete número 2, sobre robo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades de todo orden, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de referido procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia y a resultados de la causa.

Dado en Albacete a 1 de agosto de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.387 (58430).

★

José Antonio Freitas Abreo, de veintitrés años de edad, natural de Matusiño (Portugal), hijo de José Antonio y de María Concepción, de estado soltero, de profesión Estudiante, domiciliado últimamente no le tiene fijo, encartado en proceso de Ley 10/1980, número 57 de 1985, por el delito de robo en cafetería Ibiza, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción

número 2 de Santander, o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 1 de agosto de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.393 (58436).

★

Sanchis Bolo, Pedro, alias «Pintaet», nacido el 21 de noviembre de 1963 en Neyully (Francia), hijo de Pedro y de María, soltero, Camarero, domiciliado últimamente en Gandía, actualmente en ignorado paradero, procesado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 33 de 1984, por delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se interesa de las autoridades su busca y captura.

Gandía, 30 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.396 (58439).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al acusado Roberto Walter Mallea, nacido en Rowsen-San Juan (Argentina), el día 25 de mayo de 1949, hijo de Roberto y de María, de estado soltero, profesión Chofer, con último domicilio conocido en Zarauz, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Azpeitia, con el fin de constituirse en prisión en procedimiento monitorio que se le sigue por delito de falsificación de documentos, con el número 29 de 1984, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le sobrevendrá el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado, y, en su caso, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Azpeitia a 3 de agosto de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.410 (58605).

★

Ricardo Quintana Sardina, natural de Boo de Guarnizo (Cantabria), hijo de Ricardo y de Rogelia, de estado casado, de profesión Soldador, domiciliado últimamente en Guarnizo, carretera Vieja, 21, cuarto, encartado en proceso número 42 de 1985, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander, o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.394 (58437).

★

Prada Macías, Manuel de, de cincuenta y siete años, de estado no consta, de profesión no consta, hijo de Tomás y de Gracia, natural de Ceuta, domiciliado últimamente en al parecer, en el Principado de Andorra, procesado por estafas, en causa sumario número 24 de 1985-S, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el

Juzgado de Instrucción número 12, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de julio de 1985.-V.º B.º, el Juez.-El Secretario.-1.367 (57255).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona, y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 0097/1984.

Nombre y apellidos: Linda Bruce Kondua.  
Naturaleza: Bekwai Ashanti (R. Ghana). Fecha de nacimiento: 4 de agosto de 1951.

Hija de Kwasi Bruc y de Yaa.  
Estado: Casada. Profesión: Empleada.  
Ultimo domicilio conocido: Calle Nueva de San Francisco (Barcelona).

Figueras a 30 de julio de 1985.-El Juez, el Secretario Judicial.-1.409 (58604).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 935, número tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso oral 0025/1984.

Nombre y apellidos: Cristina Heredia Santiago.  
DNI/Pasaporte: No consta.  
Naturaleza: Málaga.  
Fecha de nacimiento: De unos diecinueve años.  
Hija de José y Encarnación.  
Estado: Soltera.  
Profesión: Sus labores.  
Ultimo domicilio conocido: Barnada Tiro Pichón-Chabola, Málaga.

Figueras, 5 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario Judicial.-1.239 (54705).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante, para que, en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y

captura de la mencionada persona, y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 0148/1984.

Nombre y apellidos: Nausumana Casana.  
Naturaleza: Guinea Bissau. Fecha de nacimiento: 1 de noviembre de 1947.  
Hijo de Bacare y de Indiy.  
Estado: soltero. Profesión: Sastre.  
Ultimo domicilio conocido: Portugal.

Figueras a 25 de julio de 1985.-El Juez, el Secretario.-1.408 (58603).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Bonifacio Moreno Alvarez, nacido el día 30 de agosto de 1932, en El Gordo (Cáceres), hijo de Juan y de Manuela, domiciliado en la calle de Cuatro, número 112, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata, con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por delito de robo, sumario con el número 10/1979, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Navalmoral de la Mata a 8 de agosto de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.425 (58952).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 935, número tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Preparatorias 0153/1984.

Nombre y apellidos: José Moreno Pujolas.  
DNI/Pasaporte: 40.256.160.  
Naturaleza: Banyolas.  
Fecha de nacimiento: 30 de septiembre de 1947.  
Hijo de Pedro y de Dolores.  
Estado: No consta.  
Profesión: No consta.  
Ultimo domicilio conocido: Banyolas.

Figueras, 5 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario judicial -1 238 (54704).

★

Félix Garrido Portela, con documento nacional de identidad número 75.314.656, nacido en Sevilla el día 9 de septiembre de 1949, hijo de Felipe y de Carmen, casado, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en la calle León y Castillo, número 187, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 4, sito en plaza San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente en la Orden de la Dirección General de Seguridad y tablón de anuncios de este Juzgado, para ser constituido en prisión y practicar con el otras diligencias en sumario número 59-R de 1982, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Encareciendo a las autoridades y sus Agentes la busca y presentación de dicho procesado ante este Juzgado o en la prisión del partido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.322 (55795).

★

Pedro Serrano Martínez, con documento nacional de identidad número 75.373.486, en el que consta como nacido en Iznaja, provincia de Córdoba, el día 12 de marzo de 1956, hijo de Alonso y de Micaela, de estado soltero, de profesión obrero, y cuyo último domicilio conocido fue en Los Palacios (Sevilla), calle de Juan Ramón Jiménez, número 9, acusado en el proceso monitorio número 166/1983, sobre robo en vivienda, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda y captura e ingreso en prisión, por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda y captura del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 10 de agosto de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.434 (64283).

★

Josefa Velázquez Soler, de cincuenta y dos años, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Bartolomé y de Amelia, natural de Madrid, domiciliada últimamente en avenida Pío XII, número 10, procesada por falsedad y estafa en causa número 111/1982-Z, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12 con el fin de notificar auto de procesamiento y recibir declaración indagatoria, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 11 de julio de 1985.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez.-1.320 (55793).

★

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en sumario número 3/1981, rollo 124, y cumpliendo cart-orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, se encarga a todas las autoridades y Agentes de la Policía, procedan a la busca, captura y conducción de los procesados por el delito de alteración del orden público, Juan Antonio Rondón Jiménez, de veintidós años, soltero, Fontanero, hijo de Juan y Antonia, con último domicilio en Madrid, calle Arenas del Rey, 6, bloque 8; y Emilio López Rey, de dieciocho años de edad, soltero, Aprendiz, hijo de Emilio y María, domiciliado últimamente en dicha villa, calle Torrón, 31, naturales de Madrid, ambos en paradero desconocido, poniéndolos a disposición de aquel Tribunal, en la prisión provincial, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Para que conste y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación, se expide la presente.

En Herrería del Duque a 10 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.235 (54701).

★

Don Modesto Ariñez Lázaro, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de Barcelona,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario ordinario número 13 de 1984, sobre asesinato de Raymond Vaccarizi, se cita y llama al procesado Roger Nivois, nacido en Túnez, el 7 de abril de 1950, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Crimi-

nal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpa-do, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 5 de junio de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.044 (46796).

★

Don Igor Smole, con documento nacional de identidad número no consta, en el que consta como nacido en Ljuiivljana, Yugoslavia, de veinticinco años de edad, hijo de Iván y de Cueta, de estado soltero, de profesión obrero, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Diputación, número 113, 3.º, 1.ª, acusado en el proceso monitorio número 9/1983, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su busca y captura y presentación ante este Juzgado o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la busca y captura del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 25 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.266 (55209).

★

Doña Alba Rosa Díaz Tasela, con documento nacional de identidad no posee, en el que consta como nacida en Druzho, de Uruguay, de treinta y tres años de edad, hija de Raquel y de Blanca, de estado soltera, de profesión artista, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Diputación, número 113, 3.º, 1.ª, acusada en el proceso monitorio número 9/1980, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su busca y captura y presentación ante este Juzgado o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la busca y captura de la citada acusada, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 25 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.267 (55210).

★

Don Angel Guerrero Gil, con documento nacional de identidad número 6.222.309, en el que consta como nacido en Molina de Segura, provincia de Murcia, el día 25 de octubre de 1961, hijo de Angel y de María, de estado soltero, de profesión peón, y cuyo último domicilio conocido fue en, digo sin domicilio fijo, encartado en las diligencias preparatorias número 167/1983, sobre robo con fuerza, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su busca y captura y presentación ante este Juzgado o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la busca y captura del citado encartado.

expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 25 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.268 (55211).

★

El ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Angel Márquez Díaz, de veinticinco o veintiséis años de edad, casado, que abandonó el domicilio familiar sito en los bajos del número 5 de la calle de Miranda de Ebro, en la localidad de Aranda de Duero, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero con el número 184 de 1983 por abandono familiar, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de esta Audiencia en la prisión de esta capital.

Dado en Burgos a 22 de julio de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-1.319 (55792).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al acusado Jacki Lutcau, nacido en Saintes (Francia), el 26 de mayo de 1942, hijo de Roger y de Emilienne, divorciado, industrial, en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Azpeitia, con el fin de constituirse en prisión, en procedimiento monitorio que se le sigue por delito de falsificación de documentos, con el número 29 de 1984, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, y le sobrevendrá el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado, y, en su caso, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Azpeitia a 11 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.199 (54150).

★

Jesús Pérez Peralta, nacido en Villalba de la Sierra (Cuenca), el día 25 de abril de 1965, hijo de Victoriano y de Inocencia, con documento nacional de identidad número 4.573.511, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Villalba de la Sierra, calle Jorge Almagro, sin número y Palma de Mallorca, calle Apuntadores 20-A, acusado de diligencias especiales Ley orgánica 10/1980, número 25/1984, por delito de robos, comparecerá, conforme al artículo 835 tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ante este Juzgado, en el término de diez días, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a su busca y presentación.

Villanueva de la Serena, 8 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.194 (54145).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación es la siguiente: José Guerrero Rodríguez, documento

nacional de identidad número 23.757.172, natural de Guajar Fondon (Granada), fecha de nacimiento 4 de septiembre de 1947, hijo de Francisco y de María, estado soltero y de profesión camarero, último domicilio conocido San Pedro, 69, Vich, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Referencia procedimiento: Proceso oral 0091/1984.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino, y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 4 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.197 (54148).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación es la siguiente: Koudier Zcari, documento nacional de identidad o pasaporte número: No consta, natural de Qujda (Marruecos), fecha de nacimiento 26 de febrero de 1952, hijo de Momahed y de Elouzna, estado soltero y de profesión vendedor, último domicilio conocido Pierre Curie-7 Revin 08 Paris, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Referencia procedimiento: Proceso oral 0067/1984.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino, y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 3 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.196 (54147).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación es la siguiente: Luis Hernando Quintero Alvarez, documento nacional de identidad o pasaporte número 791.398, natural de Jericó (Colombia), fecha de nacimiento 6 de septiembre de 1949, hijo de Guillermo y de Alicia, estado soltero y de profesión comercio, último domicilio conocido Amsterdam (Holanda), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Referencia procedimiento: Proceso oral 0084/1984.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino, y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 4 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.195 (54146).

★

Francisco Martín Fajardo, con documento nacional de identidad número no consta, en el que consta como nacido en Gualchos, provincia

de Granada, el día 18 de agosto de 1960, hijo de Francisco y de Ana, de estado soltero, de profesión sin profesión, y cuyo último domicilio conocido fue en esta villa, calle de Joaquín Mir, número 21, bajos, acusado en el proceso monitorio número 30/1982, sobre robo con fuerza en establecimiento, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su busca y captura y presentación ante este Juzgado, o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria, y para la busca y captura del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 27 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.165 (53885).

★

Doña Ascensión García-Camba Hernández, Secretaria titular del Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa (Barcelona),

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.447/1984, se ha dictado lo siguiente, que literalmente dice:

#### Requisitoria

Don Santiago Mollera Mosteiro, de cuarenta y tres años de edad, soltero, pensionista, hijo de Eduardo y Antonio, con documento nacional de identidad número 39.091.547, sin domicilio fijo conocido, y actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer en el Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa, al objeto de dar cumplimiento a las responsabilidades dimanantes de sentencia firme del juicio de faltas número 1.447/1984, en la que fue condechado a la pena de multa en cuantía de 5.000 pesetas, reprobación privada y pago de las costas procesales.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y Agentes de la Policía judicial que caso de ser habido dicho penado, sea puesto a disposición judicial.

Tarrasa a 28 de junio de 1985.-La Juez. Mercedes Hernández Ruiz-Olalde.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y surta los efectos oportunos, cumpliendo lo ordenado, expido y firmo el presente en Tarrasa a 28 de junio de 1985.-1.164 (53884).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Francisco Rodríguez Herrera, nacido en Gijón el día 16 de junio de 1967, hijo de Francisco y Encarnación, soltero, Chaiarrero, con último domicilio en Madrid, calle de Cruz del Cura (chahola) (La Coma), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata, con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por delito de robo, con el número sumario 23/1984, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Navalmoral de la Mata a 27 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.166 (53886).

★

Don Carmelo Barrionuevo Alfonso, con documento nacional de identidad número 42.815.730,

en el que consta como nacido en Las Palmas, provincia de Gran Canaria, el día 6 de diciembre de 1962, hijo de Antonio y de Francisca, de estado soltero, de profesión mecánico, y cuyo último domicilio conocido fue en Sitges, calle Bonaire, número 2, acusado en el proceso monitorio número 38/1982, sobre robo en establecimiento Pollos «Go-Go», en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su busca y captura y presentación ante este Juzgado o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y poderse declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la busca y captura del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 25 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.269 (55212).

★

José Vila Tarrida, natural de Sabadell (Barcelona), de veintisiete años de edad, hijo de José y Antonia, con documento nacional de identidad número 39.022.624, cuyo último domicilio fue en Palma de Mallorca, calle Comandante Llompart Jina, número 4, y actualmente en ignorado paradero, procesado en el sumario número 55/1981, por alzamiento de bienes, seguido en este Juzgado, y actualmente en la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, para juicio oral, comparecerá en la misma dentro del término de diez días, o ingresar en la prisión provincial de Toledo, por haberse acordado por la superioridad de la prisión provisional del mismo, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que hubiere lugar, y de ser declarado en rebeldía.

Dado en Orgaz a 4 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.205 (54156).

★

Pablo Moreno Navarro, natural de Zaragoza, de estado casado, de veinte años de edad, hijo de Pablo y de Pilar, domiciliado últimamente en Casetas-Zaragoza, calle Valencia, 22, actualmente en ignorado paradero, procesado inculcado en las diligencias previas número 219/1985, por el delito de robo, en trámite ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tudela, comparecerá ante el mismo dentro del límite de diez días para constituirse en prisión, por hallarse comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

En Tudela a 4 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.204 (54155).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Manuel Nicolau Coutinho, nacido el día 3 de junio de 1958 en Pakistán, hijo de Martín y de Domitila, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificación de resolución en la causa que con el número 117 de 1983 instruyo por delito contra la salud pública, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto,

poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 8 de julio de 1985.-El Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-10.655-E (55693).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 0017/1985.

Nombre y apellidos: Roberto González Cándido.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 237.517.

Naturaleza: Montevideo.

Fecha nacimiento: 30 de abril de 1938.

Hijo de José y de Teresa.

Estado: Casado.

Profesión: Empleado.

Último domicilio conocido: Montichelva, 24, puerta 6, Valencia.

Figueras a 25 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario judicial.-1.167 (53887).

★

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid,

Por la presente que se expide en méritos del sumario número 21 de 1985, sobre expedición de moneda falsa, se cita y llama al procesado Dino Villa, hijo de Eduardo y de Aneila, natural de Teherán (Irán), de estado casado, profesión Empresario, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en calle de Noruega, 50, bajo 2, edificio Moruega, de Palma de Mallorca, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid a 26 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.169 (53889).

★

Por la presente, que se expide en méritos de la causa 71/1984, rollo 1.871/1984, dimanante del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Hospitalet, se cita y llama al procesado Plácido González García, nacido en Villablanca (Huelva) el 16 de abril de 1958, hijo de Manuel y de Juliana, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Asimismo se ruego y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares, y se ordena a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tenga conocimiento de su paradero procedan a su

captura y traslado, con las precauciones pertinentes, a la prisión provincial correspondiente, a disposición de esta Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Barcelona, 8 de julio de 1985.-El Secretario.-Visto bueno, el Presidente.-1.315 (55788).

★

Por la presente se llama y emplaza al penado Jorge Guillermo Franco Torrejón, natural de Santiago de Chile, vecino de Bayona, vendedor ambulante o comerciante, de veintiséis a veintiocho años de edad, casado, hijo de Epitacio y de Elena, cuyo paradero actual se desconoce, aunque también ha tenido su domicilio en Torrejón de Ardoz, y posiblemente en la localidad de Foz (Lugo), a fin de que dentro de término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de ser requerido al pago de la multa de 20.000 pesetas a que fue condenado en sentencia firme dictada en 6 de octubre de 1983 en diligencias número 88/1983, de Ley Orgánica 10/1980, por cheque en descubierto, apercibiéndole que de no comparecer se decretará su rebeldía y su prisión incondicional para cumplir un arresto sustitutorio de diez días por impago de multa, con descuento de los días en que haya estado privado de libertad, así como, en su consecuencia, se encomendará su busca y captura a la Policía judicial.

Dado en Jaén a 26 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-1.168 (53888).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en la diligencia preparatoria número 121 de 1980, sobre robo en San Pol de Mar, contra Pedro Humberto López Teixera, natural de Angola, estado soltero, profesión soldador, de veintisiete años, hijo de Almicar y de Doncilia, domiciliado últimamente en calle Mancomunidad, número 1, de Molins de Rei, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura de mismo, interesado en fecha 4 de diciembre de 1980, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 3 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.289 (55493).

★

Por la presente requisitoria, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado José García Solís, de cuarenta y siete años de edad, de estado casado, vecino que fue de Sevilla, natural de Sevilla, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto que le resulta impuesto en el juicio de faltas número 736/1984 por orden público, poniéndolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado».

Se pone la presente en Sevilla a 1 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.244 (54710).

★

Por la presente, que se expide en méritos de la causa 187/1980, dimanante del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Barcelona, rollo 2.386/1980, se cita y llama al procesado Juan Antonio Grau García, nacido en Cullera (Valencia) el 31 de marzo de 1945, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Asimismo se ruego y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares, y se ordena a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tenga conocimiento de su paradero procedan a su captura y traslado, con las precauciones pertinentes

tes, a la prisión provincial correspondiente, a disposición de esta Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Barcelona, 19 de junio de 1985.-El Secretario.-Visto bueno, el Presidente.-1.316 (55789).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante, para que, en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia Procedimiento: Sumario urgente 0036/1985

Nombre y apellidos: Diedmar Weber.

Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta.

Naturaleza: Alemania. Fecha nacimiento: No consta (treinta y dos años).

Hijo de: No consta y de: No consta.

Estado: No consta. Profesión: No consta.

Ultimo domicilio conocido: Los Realeros (Tenerife).

Figueras, 10 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.271 (55214).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 935, número tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso oral 0025/1984.

Nombre y apellidos: Dolores Campos Heredia.

DNI/Pasaporte: No consta.

Naturaleza: Málaga.

Fecha de nacimiento: 27 de marzo de 1944.

Hija de Juan y Gertrudis.

Profesión: Sus labores.

Ultimo domicilio conocido: Portada Alta, 7, Málaga.

\*Figueras, 5 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario judicial.-1.240 (54706).

★

Don Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Emilio García Peláez, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión Albañil, natural de Zújar (Granada) y vecino de Zújar, cuyo último domicilio fue en calle Abatel, 1, hijo de José y Basilisa, y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado sito en carretera de Granada, número 10, a fin de llevar a cabo diligencias judiciales aperi-

bido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la Nación, ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en procedimiento oral (Ley 10/1980) que se sigue en este Juzgado con el número 36/1984 sobre allanamiento de morada y tentativa de robo.

Dado en Baza a 1 de julio de 1985.- El Juez, Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz.-El Secretario.-1.243 (54709).

★

Lires Dominguez, Cipriano José, nacido el 14 de junio de 1947, en Finisterre, casado, labrador, hijo de Herminia, y vecino de Bujan-Finisterre, ausente en el extranjero, y con paradero ignorado, procesado en sumario de este Juzgado de Instrucción de Corcubión, número 18 de 1985, sobre lesiones, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Corcubión a 1 de junio de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.026 (46078).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urgente 0036/1985

Nombre y apellidos: Raúl Lebendinsky.

Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta.

Naturaleza: Argentina. Fecha nacimiento: No consta.

Hijo de: No consta y de: No consta.

Estado: No consta. Profesión: No consta.

Ultimo domicilio conocido: No consta.

Figueras, 11 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.270 (55213).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 935, número tercero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso oral 0025/1984.

Nombre y apellidos: María Cortés Santiago.

DNI/Pasaporte: No consta.

Naturaleza: Figueras.

Fecha de nacimiento: 25 de mayo de 1958.

Hija de Juan José y Romualda.

Estado: No consta.

Profesión: Sus labores.

Ultimo domicilio conocido: Zona Turo Bajos, Figueras.

Figueras, 5 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario judicial.-1.241 (54707).

★

Manuel Menéndez Torrijos, de veintiséis años de edad, natural de Mieres (Asturias), hijo de Manuel y de Josefa, de estado soltero, de profesión peón, domiciliado últimamente en plaza Santa Marina, número 4, 1.º D, encartado en proceso número 56 de 1975, por el delito de atentado e insultos a agente autorizado, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander, o en la Cárcel del Partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 15 de julio de 1985.-El Secretario.-1.272 (55215).

★

Garzón Beneyto, Antonio José, nacido en Madrid el 18 de febrero de 1967, hijo de Antonio y de Isabel, de estado soltero, sin profesión, que en 21 de noviembre de 1967 dio como su domicilio en Valencia, calle de Blanquerías, 10 segundo sexta, que ha resultado ser una casa de huéspedes, y, en la actualidad, en ignorado paradero, comparecerá como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en procedimiento oral Ley 10/1980, número 264, de 1984, seguido por delito de robo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el término de diez días a partir del siguiente al de la publicación de la presente, será declarado rebelde.

Gandía, 27 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.173 (53893).

★

Santiago Heredia, Hilario, hijo de Manuel y de Angeles, soltero, sin profesión, nacido en Orihuela el 19 de julio de 1967, vecino que fue de Orihuela, en la actualidad en ignorado paradero, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en la causa tramitada por el procedimiento oral de la Ley 10/1980, y seguida ante dicho Juzgado con el número 186 de 1984, por hurto, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gandía a 25 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.174 (53894).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Isaac Bejarano González, nacido el 7 de noviembre de 1964, hijo de Pedro y de Agustina, natural de Baracaldo (Vizcaya), y con último domicilio conocido en Bilbao, calle de Marineros Voluntarios de la Cruzada, número 5, quinto derecha, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial, Sección 2.ª, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión en causa que se le sigue por el delito de robo con el número 38 de 1983, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de esta Audiencia en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.175 (53895).

★

Alfredo Lafuerza Caldero, natural de Lérida, de veintiséis años, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en Malpica de Utebo (Zaragoza), actualmente en ignorado paradero, procesado inculcado en las diligencias previas número 219-85, por el delito de robo, en trámite ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tudela, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, con perjuicio de ser declarado rebelde, por hallarse comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

En Tudela a 28 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.170 (53890).

★

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de la penada María Matute Mejías, con documento nacional de identidad número 28.862.707, de veinticuatro años de edad, de estado casada, vecina que fue de Sevilla, natural de Sevilla, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de ocho días de arresto que le resultan impuestas en el juicio de faltas número 959-83-M, Ejec. 402-83-M de 1983, por lesiones y daños en circulación, impuesta por el Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla, poniéndole, caso de ser hallada, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» se pone el presente en Sevilla a 27 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.171 (53891).

★

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid,

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 21 de 1985 sobre expedición de moneda falsa, se cita y llama al procesado Bijar Khoda Panahamed, hijo de Ismael y de Farideh, natural de Salmas (Irán), de estado soltero, sin profesión, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, no consta domicilio, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Madrid, 10 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.-El Secretario.-1.071 (48474).

★

Murillo Gómez, Francisco, de treinta años de edad, natural de Bequerencia (Badajoz), hijo de Tomás y de María, de estado casado, domiciliado últimamente en calle de Ercilla, número 4, de

Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por este Juzgado de Instrucción, sumario número 26/1983, por el delito de robo -atracó a mano armada-, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En Talavera de la Reina a 5 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.172 (53892).

★

Roger Canals, Ignacio, de estado casado, de profesión del comercio, domiciliado últimamente en avenida Generalísimo Franco, 610, de Barcelona, sumario número 33 de 1985 por el delito de estafa en Malgrat de Mar, seguido en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 11 de julio de 1985.-El Juez de Instrucción.-1.317 (55790).

★

Ramón Borja Montoya, nacido en La Coruña el día 24 de enero de 1962, hijo de Manuel y de María, casado, sin profesión, vecino de La Coruña, Ventorrillo, chabola al lado de FEMSA, y actualmente ausente en ignorado paradero, procesado en sumario número 10/1983, sobre robo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carballo-La Coruña, en el plazo de cinco días, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Carballo a 16 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.291 (55495).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Lucio Martínez Díaz Alegria, nacido el 19 de febrero de 1950, hijo de Ignacio y de Ana, natural de Larache (Marruecos), y con último domicilio conocido en Bilbao, calle Luis Briñas, número 3, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Baracaldo, con el fin de ser notificado en causa que se le sigue por el delito de hurto, con el número 35 de 1985, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Baracaldo a 21 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.176 (53896).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al acusado Francisco Cruz Peña, que estaba domiciliado en avenida de Fuenlabrada, número 82-5.º, de Leganés (Madrid), y cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata, con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por delito de cheque sin fondos, P. oral con el número 86/1981, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Navalmoral de la Mata a 4 de junio de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.025 (46077).

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Instrucción número 1 de Elda y su partido.

Hace saber: Que como comprendido en el artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Jesús Fernández Robles, de treinta años de edad, de estado casado, hijo de Jesús y de María, natural de Reus y vecino de Elche, calle Jaime García Miralles, sin número, cuyo actual paradero se desconoce, y se le llama por medio de la presente, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión y notificar auto de procesamiento en méritos de sumario que se le instruye con el número 74/1985, por el delito de robo y otros.

Al propio tiempo, ruego y encargo a la Policía Judicial la busca y captura del mismo, y de ser habido, ingresado en prisión.

Dado en Elda a 17 de julio de 1985.-El Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.-El Secretario.-1.288 (55492).

★

Vicente Navalón Fuentes, de diecinueve años, hijo de Ramón y de María Dolores, con documento nacional de identidad número 25.392.615, natural de Masamagrell (Valencia) y vecino de Alatoz, calle Prensa, número 29, soltero, obrero, desconociéndose su actual paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante esta Audiencia Provincial a fin de constituirse en prisión y cumpla las penas privativas de libertad que le han sido impuestas por sentencia firme, dictada en sumario 13 de 1984, del Juzgado de Instrucción de Almansa, sobre ultrajes y otros, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades de todo orden y ordeno a los agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención del referido penado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia y a resultados de la causa.

Dado en Albacete a 3 de junio de 1985.-El Presidente.-La Secretaria.-1.042 (46794).

★

Volquer Teufel, Reiner Anton Tafferner, Wolfgang Adolf Braunsteiner, Gernard Decker, Rolf Dieter Jorg Tscheuschent, Teoso Schneider, Franz Anton Scharfenecker, Edgar Hermann Wilhelm, todos mayores de edad y de nacionalidad alemana, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en la plaza de San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para ser constituidos en prisión y practicar con ellos otras diligencias en el sumario número 73 de 1982, por delito de escándalo público y alteración del orden público, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Encareciendo a las autoridades y sus Agentes la busca y presentación de dichos procesados ante este Juzgado o en la Prisión del partido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.294 (55498).

★

Castro Peña, Luis, natural de Villagarcía de Arosa, de cuarenta años, soltero, electricista, hijo de Luis y de Dolores, vecino de Villagarcía de Arosa-Trabanca-Badina, 9, y actualmente ausente, en ignorado paradero, procesado en sumario de urgencia número 1/1984, sobre robo en el Bar «Pallas» de esta villa, el 28 de enero de 1983, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, comparecerá ante el mismo en el plazo de cinco días, con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Carballo a 17 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.292 (55496).